MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO PROGRESO
TOCACHE SAN MARTIN

Resolución de Alcaldía

N° 008-2023-MDNP/A

Nuevo Progreso, 11 de enero de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO PROGRESO, QUE SUSCRIBE:

VISTO:

El informe Nº 009 - 2023-GM-MDNP/PRSR de fecha 10 de enero de 2023, emitido por Gerencia Municipal, el informe Nº 07-2023-MDNP-T/SG-SPIS de fecha 10 enero de 2023, emitido por EL Sub Gerente de Servicios Públicos e Inclusión Social, quien propone designación del responsable del Programa de Vaso de Leche (PVL) de la Municipalidad Provincial/Distrital De Nuevo Progreso; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales tienen por finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción. Además, constituye función específica compartida de las municipalidades distritales promover la igualdad y no discriminación, conforme se indica en el numeral 3.3 del artículo 84 de la citada Ley Orgánica.

Que, mediante Ley Nª 24059, se crea el programa Vaso de Leche en las Municipalidades Provinciales de la Republica del Perú; que en su art. 01ª establece " Crease al Programa del Vaso de Leche en todos los municipios Provinciales de la Republica destinados a la población materno – infantil en sus niveles de niños de 0 a 6 años de edad, de madres gestantes y en periodo de lactancia con derecho a la provisión diaria por parte del Estado, a través de los Municipios, sin costo alguno para ellas, de 250 cc de leche o alimento equivalente.

Que según la Ley Nª 27470 en su artículo 9 señala que se encarga de la supervisión y control del gasto del PVL. Para ello, la contraloría tiene un sistema en el cual, en forma TRIMESTRAL, reportan en que y como gastaron los recursos del PVL.

Que, el artículo 06, los numerales 6.1, 6.2 y 6.3 del artículo 73 de la Ley Nª 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece "en materia de servicios sociales locales; administrar, organizar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza y desarrollo social. Sistema Peruano de información Jurídica; Administrar, organizar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, y otros que coadyuven al desarrollo y bienestar de la población; establece canales de concertación entre los vecinos y los programas sociales.

Asimismo, el título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I, señala "(...) Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena

capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Articulo II, establece; "los gobiernos locales gozan d autonomía; establecer canales de concertación entre los vecinos y los programas sociales.

Estando a las consideraciones expuestas, y de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972 y nomas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR a partir del 11 de enero del 2023 a la Sra. **DANIKA MAGDALENA CHUQUIYAURI SANTILLAN**, con DNI N.º **71723977**, como **Responsable del Programa de Vaso de Leche (PVL),** de la Municipal Distrital de Nuevo Progreso, en concordancia con la normativa que regula las responsabilidades propias del cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO. –ESTABLECER, que la Sra. **DANIKA MAGDALENA CHUQUIYAURI SANTILLAN,** como responsable del Programa de Vaso de Leche (PVL) de la Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso, conducirá, coordinará y cumplirá las responsabilidades del Programa de Vaso de Leche.

ARTICULO TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo que se opongan a la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la Subgerencia de Servicios Públicos e Inclusión Social y demás órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso, el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO PROGRESO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO PROGRESO
GERENCIA MUNICIPAL
10 ENE 2023
HORA: _____
N° EXP. 51 FIRMA: _____

INFORME N° 007-2023-MDNP-T/SG-SPIS.

A: **LIC. PEDRO RICHARD SABUCO RODRIGUEZ**
Gerente Municipal

DE: **ABG. ISAC R. ATACHAGUA MATIAS**
Subgerencia de Servicios Públicos e Inclusión Social

ASUNTO: **PROPUESTA PARA RESPONSABLES EN LA UNIDAD DE PROGRAMAS SOCIALES Y UNIDAD LOCAL DE EMPADRONAMIENTO.**

REFERENCIA: **Informe N° 001-2023-MDNP-T/DG-SPIS-UPS**

Informe N° 001-2023-MDNP-T/DG-SPIS-UPS/ULE.

Fecha: 10 de enero del 2023

Por intermedio del presente documento me es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo deseándole éxitos en su gestión y a la vez para manifestar; que según la estructura orgánica de la Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso están determinadas las subgerencias, unidades, oficinas o dependencias de la Institución municipal, en ese sentido como Subgerente de Servicios Públicos e inclusión dentro del área, propongo a las personas siguientes:

- En la Unidad de Programa Social: a la Tec. Adm. **MAGDALENA CHUQUIYAURI SANTILLAN.** con número de DNI. 71723977.
- En la Unidad Local de Empadronamiento: Al sr. **Waldir Alejandro Melitón Zelaya**, con número de DNI. 72304559.

Para que puedan desempeñarse para el buen funcionamiento de las áreas que compete, se adjunta los documentos de informe.

Es todo en cuanto puedo informar, para su conocimiento y fines consiguientes, agradeciéndole por la atención que brinde al presente, expreso la muestra de aprecio y estima personal.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO PROGRESO
Abg. Isac R. Atachagua Matias

INFORME N°001-2023-MDNP-T/SG-SPIS-UPS

A: **ABOG. ISAC RABIN ATACHAGUA MATIAS**
SUB GERENTE DE SERVICIOS PUBLICOS E INCLUSION SOCIAL

DE: **TEC.ADM. MAGDALENA CHUQUIYAURI SANTILLAN**
RESPONSABLE DE UNIDAD PROGRAMA SOCIAL

ASUNTO: **SOLICITO SE DESIGNE UN RESPONSABLE para el manejo del usuario y contraseña del área correspondiente.**

FECHA: **NUEVO PROGRESO, 10 DE ENERO DEL 2023**

Es sumamente grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente a nombre de la unidad de programa social de esta institución municipal, al mismo tiempo manifestarle lo siguiente:

Que viendo la necesidad de la Unidad del programa social para el registro de beneficiarios del programa del vaso de leche propongo se designe un responsable mediante resolución de Alcaldía, quien conducirá, coordinara y cumplirá las responsabilidades propias en registrar los beneficiarios del programa de vaso de leche con el usuario y contraseña que se requiere de urgencia para cumplir con mis funciones.

Esperando su atención al presente, me suscribo ante usted.

Atentamente;

DANIKA CHUQUIYAURI SANTILLAN
Encargada de la Unidad de Programa Social

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO PROGRESO - TOCACHE –
SAN MARTIN

REPÚBLICA DEL PERÚ
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO PROGRESO
SUBGERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS E INCLUSION SOCIAL
10 ENE 2023
HORA: 16:00 pm
N° EXP. 01 FIRMA:

INFORME N°001-2023-MDNP-T/SG-SPIS-UPS

A: **ABOG. ISAC RABIN ATACHAGUA MATIAS**
SUB GERENTE DE SERVICIOS PUBLICOS E INCLUSION SOCIAL

DE: **WALDIR ALEJANDRO MELITON ZELAYA**
Responsable De La Unidad Local De Empadronamiento (**ULE**)

ASUNTO: **SOLICITO QUE SE DESIGNE UN RESPONSABLE para el manejo de empadronamiento para la clasificación de los usuarios.**

FECHA: **NUEVO PROGRESO, 10 DE ENERO DEL 2023**

Es sumamente grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente a nombre de la unidad local de empadronamiento de esta institución municipal, al mismo tiempo manifestarle lo siguiente:

Que viendo la necesidad de la Unidad Local De Empadronamiento para la clasificación económica de los usuarios propongo que se designe mediante resolución Alcaldía, quien conducirá, coordinara y cumplirá las responsabilidades propias en empadronar a los beneficiarios del programa juntos, pensión 65, programa vaso de leche que se requiere de urgencia para cumplir con mis funciones.

Esperando su atención al presente, me suscribo ante usted.

Atentamente;

WALDIR A. MELITON ZELAYA
Encargada de la Unidad Local de Empadronamiento